



BOLETIN CONSULTORIA LEGAL

TERCERA FASE DE REFORMA LABORAL

TERCERA FASE DE REFORMA LABORAL

El día 03 de octubre del presente año comienza la tercera fase de la Reforma Laboral del año 2019 donde se destaca los siguiente:

Las Juntas de Conciliación y Arbitraje dejarán de recibir casos individuales y colectivos y a su vez los Tribunales Laborales de las entidades: Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, algunos municipios de Durango, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Yucatán, así como los Centros tanto Federal como Local de Conciliación y Registro Laboral, comenzarán a operar.

Aunado a lo anterior, será indispensable que previo a ingresar una demanda laboral, se cuente con la Constancia de no Conciliación que emitirá el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral para que las partes puedan comprobar que intentaron dirimir sus conflictos antes de ingresar a juicio.

Asimismo, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral pretende apoyar a los trabajadores a resolver sus problemas sin necesidad de un abogado y obtener una resolución en un periodo más corto.

Esto traerá como efecto que las Juntas de Conciliación, a partir del 03 de octubre, solo se ocupen de seguir atendiendo los asuntos que fueron ingresados con anterioridad, para que, de esta manera se concluya con la tercera fase y con ella, este periodo de transición a la nueva Reforma Laboral.

Nuestros especialistas de BDO México, estarán a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario relacionados con estos temas.

* * *

MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN

BDO Ciudad de México
Tel.: + 52 (55) 8503 4200

mercadotecnia@bdomexico.com